



Ministerio
de Turismo

MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2022-9-1-0000693

Montevideo, 10 MAY 2022

AyR 473/22
AA/ze

VISTO: la solicitud de declaración de Interés Turístico formulada por la empresa Atenea Eventos S.R.L;

RESULTANDO: que la misma se peticiona para el X Congreso Uruguayo de Endocrinología, Diabetes y Metabolismo y II Encuentro de Endocrinología y Diabetes del Cono Sur, que se llevarán a cabo del 18 al 20 de agosto de 2022, en el Centro de Convenciones del Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel, de esta ciudad;

CONSIDERANDO: I) que la División Planeamiento Estratégico en Turismo sugirió otorgar la declaración de interés turístico solicitada;

II) que el evento encuadra en las políticas de desarrollo implementadas para el Turismo de Reuniones, pudiendo ampararse al beneficio de exoneración de I.V.A. según Decreto N° 220/998, de fecha 12 de agosto de 1998;

III) que siendo cometido de esta Secretaría de Estado atender aquello que redunde en beneficio para el sector, se habrá de acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expresado, a lo establecido por el literal H) del artículo 9° de la Ley N° 19.253, de fecha 28 de agosto de 2014 y a lo dispuesto de la Dirección General de Secretaría;

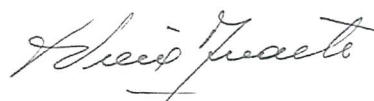
EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

1) Declárase de Interés Turístico el X Congreso Uruguayo de Endocrinología, Diabetes y Metabolismo y II Encuentro de Endocrinología y Diabetes del

Cono Sur, que se llevarán a cabo del 18 al 20 de agosto de 2022, en el Centro de Convenciones del Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel, de esta ciudad.

- 2) El evento deberá realizarse en el más estricto cumplimiento de las condiciones dispuestas por el Ministerio de Salud Pública, lo que quedará sujeto al control e inspección de la autoridad competente.
- 3) Se deberá incluir en las promociones la presencia institucional del Ministerio de Turismo, de acuerdo a los lineamientos que éste prevea o autorice expresamente.
- 4) Una vez finalizado el evento referido, la solicitante deberá completar la Solicitud de Información que esta Secretaría de Estado enviará a fin de incorporar a la base de datos. El cumplimiento de este requisito es imprescindible para posibles nuevos otorgamientos de declaraciones de Interés Turístico.
- 5) Pase al Departamento Gestión Documental para la notificación de la presente. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Turismo para enviar la solicitud de información.



TABARE VIERA DUARTE
MINISTRO
MINISTERIO DE TURISMO